

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3390 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

En este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 531/2020 (NIG:3304447120200000996), seguido a instancias de Metodam Distribución de Productos Químicos, S.L., CIF n.º B-74222282, y domicilio en calle La Estación, n.º Mesa 5, nave 2, Siero, Asturias, en el que se ha dictado Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario con fecha 4/1/2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sr. Martínez en nombre y representación Metodam Distribución de Productos Químicos SL.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Metodam Distribución de Productos Químicos SL.

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de Metodam Distribucion de Productos Químicos SL por insuficiencia de la masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de Metodam Distribución de Productos Químicos SL.

5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

6.- Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

MODO DE IMPUGNACION:

1.- Contra la Declaracion de concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, Recurso de Apelacion, que no tendrá carácter suspensivo.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Letrado de la administracion de Justicia.".

Oviedo, 4 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A210003730-1